

**Cédula de evaluación de la gestión financiera - SHCP**  
**Convenio de Administración por Resultados del Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C. (CIMAV)**  
**Ejercicio evaluado= 2011**

De conformidad con la cláusula sexta del convenio de administración por resultados (CAR) suscrito por el Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C., el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), la Secretaría de la Función Pública (SFP) y esta Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y por lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología, esta SHCP emite la presente evaluación del cumplimiento de los compromisos asumidos por el Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C. (CIMAV) en concordancia con lo previsto por las disposiciones aplicables al Sistema de Evaluación al Desempeño (SED). En esos términos, se evalúa la gestión financiera del CIMAV, es decir, el balance entre la aplicación de los recursos públicos y el resultado e impacto de la ejecución de los programas en la consecución de las metas propuestas y el beneficio social que representa.

La presente evaluación se remite al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología a fin de que dé cumplimiento al último párrafo del artículo 59 de la Ley de Ciencia y Tecnología.

**Información.-** La evaluación de la gestión financiera se realiza a partir del informe que el CIMAV envía con oficio No. G000/12/122 por conducto de la coordinadora sectorial, por lo que para efectos de esta evaluación únicamente se considera el informe señalado.

---

**Anexo I, Programa Estratégico de Mediano Plazo.-** En este anexo el Centro presenta los resultados de los indicadores/Metas 2009-2012 del CAR, del PEF y el despliegue de las macro estrategias del PMP: objetivos específicos iniciativas, métricas y metas, observándose que en algunos casos no son congruentes al 100% con el anexo original, asimismo se comenta que cumplió con la mayoría de los indicadores, siendo que en otros casos los superó y en otros bajó.

Con respecto al ámbito financiero se aprecia que el CIMAV refleja la información correspondiente, así también se observa que hay cumplimiento a los compromisos financieros y de inversión con diferencias aceptables en los montos derivado de que el presupuesto fue compensado principalmente con la generación de recursos propios.

Asimismo es de destacar la labor del Centro al presentar las mediciones del impacto respecto al costo administrativo por investigador; el costo total promedio de recursos fiscales y propios por investigador; así como el costo total promedio por becario.

**Anexo II, Programa Anual de Trabajo 2011.-** Se observa que en el Programa Anual de Trabajo 2011, el Centro presenta los resultados de los indicadores/Metas 2009-2012 del CAR, del PEF y el despliegue de las macro estrategias del PAT y sus resultados: objetivos específicos iniciativas, métricas y metas, observándose que en algunos casos no son congruentes al 100% con el anexo original, asimismo se comenta que cumplió con la mayoría de los indicadores, siendo que en otros casos los superó y en otros bajó.

No obstante que en algunos puntos hubo mejoría en la presentación de la información, es de señalar al CIMAV que siguen existiendo áreas de oportunidad respecto a los siguientes puntos:

- Vinculación Efectiva
- Crecimiento e Impacto Social
- Oportunidades aprovechadas y debilidades superadas
- Consolidación del CIMAV,

**Anexo III, Indicadores de Desempeño.-** De la batería de 8 indicadores se destaca que 5 se cumplieron y 3 bajaron los cuales son: Artículos con arbitraje publicados en revistas de circulación internacional indexadas / No. de investigadores; Número de acciones de acercamiento de la CyT a la sociedad en el año t/Número de acciones de acercamiento de la CyT a la sociedad en el año t-1; y Sumatoria del número de años para la titulación de los graduados en el año en programas de maestría / Número de graduados de maestría en el año, no obstante las justificaciones verdaderas respecto a las desviaciones, se exhorta al Centro a su cumplimiento, comprometiéndose y trabajando para mejorarlos.

**Cédula de evaluación de la gestión financiera - SHCP**  
**Convenio de Administración por Resultados del Centro de Investigación en Materiales**  
**Avanzados, S.C. (CIMAV)**  
**Ejercicio evaluado= 2011**

Asimismo, es de comentar que existen áreas de oportunidad en las que a través de éstos indicadores se refleje el grado en que contribuye el Centro para la consecución de mejorar las condiciones de vida de la sociedad, la ampliación de la infraestructura social, ampliar la cobertura y mejorar la calidad de los bienes y servicios que produce el Gobierno Federal y coadyuvar a impulsar e incentivar la actividad económica y el empleo, así como el costo asociado a los resultados.

**Anexo V, Matriz de Indicadores de Marco Lógico.**- Si bien el CIMAV presenta los resultados de los indicadores correspondientes al anexo y las causas de sus desviaciones, se observa que 6 de ellos los cumplió y en algunos casos los superó, sin embargo se observa que 6 no los cumplió, no obstante el CIMAV hace mención de las causas de las variaciones negativas en los indicadores, por lo que es cuestionable las razones expuestas por el Centro, que los llevó al cumplimiento de sólo el 50% de sus indicadores, por lo que se exhorta al Centro a tomar las medidas pertinentes para su corrección.

**Evaluación de la gestión Financiera 2011**

1. En el marco del CAR esta corresponde a la tercera evaluación en la que se observa que si bien la entidad realizó un esfuerzo para dar cumplimiento a las metas de sus indicadores de desempeño, se considera que aún hay elementos sujetos a perfeccionamiento, entre ellos, que el CIMAV tome conocimiento de los elementos que esta Secretaría considera relevantes en el marco del SED y de la necesidad de que el centro remita de manera completa los resultados y comentarios apropiados para evaluar el ejercicio que corresponda.
2. Es importante que se respeten los contenidos de los anexos del CAR que fue suscrito en su momento y se informe a partir de los mismos, en tanto éstos no se modifiquen conforme a lo señalado en la Cláusula Octava del Convenio referido. Asimismo, es necesario que se consideren las recomendaciones u observaciones que esta Secretaría formula a partir de las evaluaciones, y se proporcionen elementos suficientes para llevar a cabo la evaluación correspondiente.
3. En el marco del SED es de interés de esta Secretaría verificar la ejecución de los programas y presupuestos de las entidades a fin de identificar la eficiencia, economía y calidad del trabajo de los Centros Públicos de Investigación, así como el impacto social del ejercicio del gasto público a fin de proponer medidas conducentes a garantizar la obtención de los resultados esperados, coadyuvar al desarrollo y solución de los problemas de su entorno y mejorar sus procesos.
4. Se identifica que los anexos cuentan con herramientas de planeación estratégica, programáticas y de evaluación de impactos, no obstante, los indicadores e informe en general pueden no estar reflejando convenientemente el quehacer y resultados del CIMAV, por lo que vale la pena considerar un informe del CAR con un contenido con mayor énfasis en presentar el avance en la consecución de los objetivos estratégicos, los resultados obtenidos y los beneficios de los mismos a la sociedad.
5. En atención a los elementos presentados por el CIMAV y en una escala del 1 al 10, esta Secretaría de Hacienda y Crédito Público considera que dada la gestión financiera, programática y de resultados, puede calificarse al Centro con un 7.5 (siete punto cinco).